



Expte. 1000-009514/18-000

La Plata, 03 ABR 2018

VISTO;

Que el Consejo Directivo detectó que el Programa de la Asignatura Geoquímica fue aprobado en el año 2016, entrando en vigencia en el año 2017, y por lo tanto deberá rectificarse la Resolución de Decano 118/18, eliminando la Asignatura Geoquímica, del Anexo I;

CONSIDERANDO;

que este Cuerpo, en Sesión Ordinaria del 23 de marzo de 2018 y por el voto positivo de quince de sus quince miembros presentes, resolvió convalidar la Resolución de Decano N° 118/18 y solicitar una rectificatoria de la misma;

ATENCIÓN;

que se han cumplido los requisitos reglamentarios vigentes, (Ordenanza 179 de la U.N.L.P.) y reglamentación interna de la Facultad (Resol. N° 162/13) sobre llamados a concurso;

a las atribuciones conferidas por el Art. 80 inc. 1°, del Estatuto de la U.N.L.P.

Por ello

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1- Rectificar el Anexo I de la Resolución de Decano N° 118/18 eliminando de la misma la Asignatura Geoquímica por no haber cumplido aún los 3 años desde su entrada en vigencia.-

ARTÍCULO 2- Regístrese por el Departamento de Mesa de Entradas. Pase la presente a formar parte integral de la Resolución de Decano N° 118/2018. Gírese a la Secretaría de Asuntos Académicos y resérvese en la misma.-

RESOLUCION CD- N° 034-10
SESIÓN DE FECHA: 23 de marzo de 2018

RECTIFICA LA RESOLUCIÓN: D.-N° 118/2018

Dra. PAULA ELENA POSADAS
Secretaria de Asuntos Académicos
Fac. Cs. Naturales y Museo

Dr. RICARDO OSCAR ETCHEVERRY
DECANO
Facultad de Cs. Naturales y Museo